

N° Int.: 1778221

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 776

TEMUCO, 06 de mayo de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Mirtha Beatriz
CABRAL de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado
se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del
Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación
prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Mirtha Beatriz CABRAL de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DELANSKY ARAVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA/ibs
[6641898] 08/05/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.